

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de mayo de 2018
P.I.E. N° 558/2018-2019

Señor
Dr. José Antonio Revilla Martínez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.




Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Giovani Alfonsín Carlo Ayllon, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por intermedio del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, el Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1 de Guanay de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe el nombre de la Juez Asignada al Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1 de Guanay.--- **2.** Informe y remita detalladamente todos los informes de inicio de investigación enviado por la Fiscalía de Caranavi, recepcionados en el Juzgado de Guanay, desde la gestión 2016 a la fecha, cuyos denunciados son Crisologo Sánchez de la Matta y/o su representante legal Adriana Geraldine Caballero Muñoz.--- **3.** Informe y remita el control Jurisdiccional que realizó el Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1 de Guanay, en el Caso M.P. 251/2018 por los delitos tipificados en los artículos 130, 132 y 232 del Código Penal Boliviano, denuncia interpuesta por Adriana Geraldine Caballero Muñoz.--- **4.** Informe y remita el control Jurisdiccional que realizó el Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1 de Guanay en el Caso M.P. 257/2018, por los delitos tipificados en los artículos 130, 132 y 232 del Código Penal Boliviano, denuncia interpuesta por Adriana Geraldine Caballero Muñoz.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 15 de junio de 2018
Cite: Stria. Gral. No. 528/2018

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-



Asunto: Remite lo solicitado
Referencia: P.I.E. N° 558/2018-2019

Distinguido Presidente,

Por instrucciones del Lic. José Antonio Revilla Martínez Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y absolviendo lo peticionado en el P.I.E. de referencia solicitado por el Senador Giovani Alfonsín Carlo Ayllon, se adjunta a la presente la documentación remitida a este despacho por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, en fs. 32.

Con este particular, reciba las mayores consideraciones.


Erick Renjel Velasquez
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

